

VISTO:

La R-CDNAT-2020-0019 mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura Hidrología Agrícola (5 to. Año – 1º. C.) de la carrera de Ingeniería Agronómica Plan de Estudios 2013 de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que por R-N°192-2020, prorrogada a su vez por las resoluciones R-N° 216/2020, R-N°217/2020 y R-N° 314/2020 y homologadas por Resolución CS N°063/2020, suspende las actividades académicas, administrativas y de prestaciones de servicios de cualquier índole en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Salta.

Que la R-DNAT-2020-0261 deja en suspenso la R-DNAT-2019-1927 de aprobación del Calendario Académico de la Facultad de Ciencias Naturales

Que la Resolución mencionada en el Visto establecía las fechas de sorteo y oposición de la presente convocatoria.

Que corresponde suspender el cronograma previsto para el presente llamado en cumplimiento con la R-N°192/2020.

Que -en virtud de lo expresado- corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

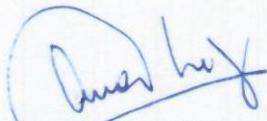
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

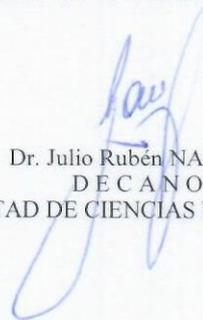
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SUSPENDER el cronograma del llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura Hidrología Agrícola (5 to. Año – 1º. C.) de la carrera de Ingeniería Agronómica Plan de Estudios 2013 de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera por las razones expresadas en el exordio y hasta que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta indique el restablecimiento del normal funcionamiento administrativo académico.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a los aquí mencionados, a la Escuela de Agronomía, publíquese en carteleras murales, página web de la Facultad y Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.
sovg



Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Dr. Julio Rubén NASSER
D E C A N O
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES